



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 17 de Octubre de 2019
SDM-SC- 228012/2019

Señor (a):
CARLOS ARTURO MENDEZ SILVA
Calle 9 N° 8-20
Barrio San Miguel
Teléfono: 300 683 4267
Girardot - Cundinamarca

472		MOTIVOS de Devolución		☐ Denegado ☐ No Existe Número ☐ Inadmisión ☐ No Recibido ☐ Comen ☐ No Concedido ☐ Faltan de ☐ Apartado Ca. surdo	
Fecha 1		Fecha 2		☐ No Recibe ☐ Faltan Mayor ☐ Faltan Mayor	
Nombre de		Nombre de		☐ Faltan Mayor ☐ Faltan Mayor	
C.C.		C.C.		☐ Faltan Mayor ☐ Faltan Mayor	
Centro de Distribución		Centro de Distribución		☐ Faltan Mayor ☐ Faltan Mayor	
Observaciones		Observaciones		☐ Faltan Mayor ☐ Faltan Mayor	

REF: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA 2019-00551

Señor(a) Méndez Silva:

En atención al radicado de la referencia, y en cumplimiento de lo solicitado en la acción de tutela 2019-00551, se procede a darle respuesta a sus solicitudes en lo que es competencia de la Subdirección de Contravenciones, de la siguiente manera:

Referente a la figura jurídica de la caducidad del artículo 161 del C.N.T.T., es importante mencionar que para los comparendos anteriores al 14 de Julio de 2017, se establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia. (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Referente a la figura jurídica de la caducidad, para los comparendos posteriores al 14 de julio de 2017, el artículo 161 del C.N.T.T., el cual establece:

"La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad.

a decisión que resuelve los recursos, de ser procedentes, deberá ser expedida en un término de un (1) año contado a partir de su debida y oportuna interposición, si los recursos no se deciden en el término fijado en esta disposición, se entenderán fallados a favor del recurrente". (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Caso en comento se pudo establecer que los comparendos en cuestión presentan efectivas audiencias en donde se adoptó decisión, notificada en estrados quedando y debidamente ejecutoriada, estas diligencias corresponden a la celebración

35

bogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

efectiva de las audiencias que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad.

COMPARENDO	Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
11001000000008188130	77355	04/06/2015

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo					
Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.					
Comparando: 8188130	11001000 000008188130				
Fecha: 02/17/2015	Placa: GSC2100				
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☒ Registrar Solo Sancionados					
Tipo de documento: 2-CEDULA DE CIUDADANÍA	Número: 107062151L				
Nombre: CARLOS ARTURO MENDEZ SILVA					
Año	No.	Cod.	Descripción	Fecha	Vencimiento
2015	77355	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/25/2015	04/01/2015
2015	77355	3	PALCO	04/06/2015	

Por lo anterior se observa que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD.- ABG SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15314

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ CARLOS ARTURO MENDEZ SILVA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-228012 d el 17 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. JANETH JUDITH SALGADO PAEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)